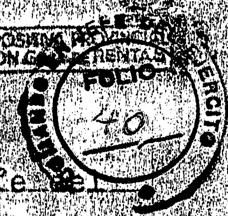


1284

462018 29 VI 81

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

CAJA No 3 ROSARIO



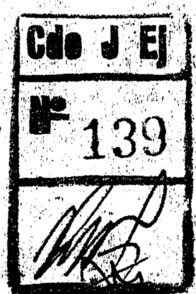
BOLETO DE COMPRA-VENTA

Entre el Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército), en adelante llamado el comprador, representado por el señor 2do Comandante "A" del Comando de Ingenieros Coronel D CARLOS BERNABE FONT por una parte ------------ y por la otra Da NILDA MARTA DI FILIPPO (D.NI:1.974.813) en adelante llamada la vendedora convienen en celebrar el presente boleto de compra-venta "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, sujeto a las siguientes cláusulas.---

PRIMERA: El comprador compra y la vendedora vende un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado, y demás adherido al suelo ubicado en ROSARIO, Provincia de SANTA FE, con frente a la calle 9 DE JULIO Nro 1142, entre las de SARMIENTO Y GENERAL MITRE, según medidas, linderos y demás circunstancias que expresa su título, otorgado por escritura de fecha 15 de junio de 1978, ante la escribana de ROSARIO, Provincia de SANTA FE Da VIVIANA SGROSSO, en el Registro 344 a su cargo, inscripto su dominio con fecha 31 de julio de 1978 en el Tomo 394 B, folio 142, Nro 132619, Departamento ROSARIO.-----------------

SEGUNDA: Esta operación se realiza por el precio total convenido fijo e inamovible de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000,-), pagadero de la siguiente forma: a) el 90% o sea la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($247.500.000,-) en este acto a cuenta de precio y como principio de ejecución

Nilda Ma. Di Filippo

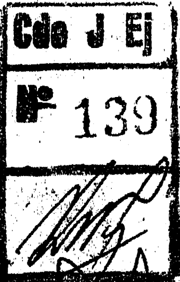


CARLOS BERNABE FONT
Coronel
2do Comandante "A"
Comando de Ingenieros



de este contrato, que recibe la vendedora en un cheque Nro 3V115288 c/Banco de la Nación Argentina, sirviendo el presente de más eficaz recibo y carta de pago en forma y b) el 10% restante o sea la cantidad de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($27.500.000,-) será abonada por el comprador a la parte vendedora sin intereses, ni indexación alguna, en el acto de la firma de la escritura traslativa de dominio.---------------------------

TERCERA: La vendedora entrega en este acto al comprador la posesión del inmueble antes mencionado completamente desocupado y libre de personas y efectos.---------------



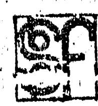
CUARTA: Esta venta se efectúa en base a títulos perfectos y libre el inmueble de deudas y gravámenes y con los impuestos, tasas, y contribuciones que lo afectan pagos al día de la fecha.---------------------------------

QUINTA: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano General del Gobierno de la Nación dentro de los noventa (90) días de aprobada la compra por el Poder Ejecutivo Nacional.--------------------------

SEXTA: Si por cualquier causa el Poder Ejecutivo Nacional no aprobara el presente boleto de compra-venta, este quedará sin efecto ni valor alguno, debiendo la vendedora devolver al comprador las sumas de dinero que se le hubieran abonado hasta el momento de serle requerido, bajo apercibimiento de expresa mora contractual.-----------------

1284

462019 29 VI 81



BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

CAJA Nº 3 ROSARIO

000/00

Provincia de SANTA FE $ ****864=

LEY IMPOSITIVA PROVINCIAL DIRECCION GRAL. DE RENTAS

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO FOLIO 42

SEPTIMA: La vendedora deja expresa constancia que el producido por esta operación lo empleará en la compra de otra vivienda.---

OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Federal de la CAPITAL FEDERAL, constituyendo domicilios especiales el comprador en la calle CARLOS PELLEGRINI Nro 91, de la Ciudad de BUENOS AIRES, y la vendedora en la calle MAIPU Nro 1184, de la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, donde serán válidas todas las citaciones y emplazamientos que en ellos se hagan.-----------------------------------

Bajo las ocho cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente boleto de compra-venta, firmando en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, a los /días/ 29 del mes de junio de 1981.---------------------------

E/L: días "VALE". S/r: "29"; Vale.

Cdo J Ej Nº 139

Nelda M. Di Filippo



CARLOS BERNABE FONT
Coronel
2do Comandante "A"
Comando de Ingenieros